



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**
**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

**POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AUPM680922A71
LICENCIADO. NEFTALI GARCIA ROMERO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	GARN880112IH2

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
PROVEEDOR VISION BIOMEDICA S.A. DE C.V. CP. RAMÓN GARCÍA TAPIA PROVEEDOR LEGAL	VBI991027FWA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Contratos y Convocatorias solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

**LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

ÚOÁ/ÓUVΣΑ ρυÚT αρωΡÁΣΠÚÁΠÚΠÚÓÚΣÚÓΑ ρυÚT αρωΡÁ
 ÓΠΡΖΩΠΡÓΑΣΑÓÚÓÚΠΠΡΑΕΥΑΖΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩ
 ΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩ
 ÓÚΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩ
 ΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑ
 ΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩ
 ΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩΠΡΑΕΥΑΠΩ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

**ANEXO 1 (UNO)
OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR.**

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANISMO DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SEDE ADMINISTRATIVA
CALLE DE LA UNIÓN 2400**

Of. No. 469000072100-315/2023

Toluca, México, a 25 de octubre de 2023.

Ing. Noé Olivera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico, Régimen Ordinario y Régimen Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, ejercicio fiscal 2024" para la partida 9 Equipos de Anestesia, Partida 10 Electrocoaguladores, Partida 11 Equipos de Ventilación de Presión y Volumen, Partida 12 Incubadoras y Cunas Térmicas, con fundamento en lo establecido en el parágrafo primero del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 477, 424-E y 5376 de las Ordenas, Bases y Condiciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al servidor público que fungirá como **Administrador del Contrato** responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá **Neftalí García Romero Enc.** De la Supervisión Administrativa, adscrito a las Oficinas del Equipo Multidisciplinario, ubicadas en **Ay. Miguel Hidalgo No. 508 Oriente 1er. Piso, Colonia Barrio de San Sebastián, C.P. 5000 Toluca Estado de México** para el "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico, Régimen Ordinario y Régimen Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, ejercicio fiscal 2024" para la partida 9 Equipos de Anestesia, Partida 10 Electrocoaguladores, Partida 11 Equipos de Ventilación de Presión y Volumen, Partida 12 incubadoras y Cunas Térmicas. Los datos específicos del funcionario designado y la aprobación se plasman a continuación:

RFI	CARDENOLINE	 DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
CURP	CADH800319M180001	
Correo Institucional	neftalim@imss.gub.mx	
Telefono Institucional	55-274 69 41	

En este particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Dr. Luis Cárdenas Martínez Aranda
Enc. De la Supervisión Médica
IMSS Bienestar
DESIGNA

Enc. Neftalí García Romero
Enc. De la Supervisión Administrativa
IMSS Bienestar
ACEPTA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
 050GYR9889N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
 CCO-N-24-16-2508-0005

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO (PARTIDA 9,10,11,Y 12), RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA VISION BIOMEDICA S.A. DE C.V. , REPRESENTADA POR EL CP. RAMON GARCÍA TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

1.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2 LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, CON R.F.C. AUPM680922A71, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE Y APODERADA LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 155 FRACCIÓN XV INCISO B, 2 FRACCIÓN IV INCISO A, 144 FRACCIÓNES I Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94989 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE QUEDÓ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-19022020-145406 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA EN

ΠΟΛΥΚΕΝΤΡΟ ΔΕΛΤΑ ΚΑΡΔΙΑΣ ΑΠΟΠΥΡΡΩΣΗΣ ΤΟΥ ΕΠΙΣΤΗΜΟΛΟΓΟΥ ΔΕΛΤΑ ΚΑΡΔΙΑΣ
 ΟΥΡΟΠΡΟΪΝΤΕΡΑΪΣ ΟΣΤΕΟΔΥΣΠΛΑΣΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ
 ΤΟΥ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ
 ΟΣΤΕΟΔΥΣΠΛΑΣΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ
 ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ
 ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ
 ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ ΚΑΡΔΙΑΣ ΚΑΙ ΑΝΕΜΟΛΟΓΙΑΣ

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
 050GYR989N00124-012-00
 NÚMERO DE REGISTRO
 CCO-N-24-16-2508-0005

CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES.

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL LICENCIADO, **NEFTALI GARCIA ROMERO, SUPERVISOR ADMINISTRATIVO RÉGIMEN IMSS BIENESTAR**, CON R.F.C. **GARN880112IH2**, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMO AUXILIAR DE ESTE EL ING. **ALBERTO ALEJANDRO LÓPEZ HERNANDEZ**, SUPERVISOR DE ZONA ANEXO 1 (UNO).
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR989-N-1-2024**, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 PARRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCION I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.5 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO **0000000830-2024**, CON NÚMERO DE CUENTA **42062508**, DE FECHA **25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**, EMITIDO POR EL ENC. DE LA SUPERVISIÓN MÉDICA DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO ANEXO 2 (DOS).
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

ΠΟΛΥΚΑΤΑΧΗΡΗ ΔΙΑΔΙΚΑΣΙΑ ΠΡΟΧΕΙΡΙΑΣ ΚΑΤΑΧΗΡΗΣΗΣ
 ΟΡΟΛΟΓΙΑΡΧΗ ΤΗΣ ΔΙΑΔΙΚΑΣΙΑΣ ΚΑΤΑΧΗΡΗΣΗΣ
 ΤΗΣ ΔΙΑΔΙΚΑΣΙΑΣ ΚΑΤΑΧΗΡΗΣΗΣ ΤΗΣ ΔΙΑΔΙΚΑΣΙΑΣ
 ΟΡΟΛΟΓΙΑΡΧΗ ΤΗΣ ΔΙΑΔΙΚΑΣΙΑΣ ΚΑΤΑΧΗΡΗΣΗΣ
 ΟΡΟΛΟΓΙΑΡΧΗ ΤΗΣ ΔΙΑΔΙΚΑΣΙΑΣ ΚΑΤΑΧΗΡΗΣΗΣ
 ΟΡΟΛΟΓΙΑΡΧΗ ΤΗΣ ΔΙΑΔΙΚΑΣΙΑΣ ΚΑΤΑΧΗΡΗΣΗΣ
 ΟΡΟΛΟΓΙΑΡΧΗ ΤΗΣ ΔΙΑΔΙΚΑΣΙΑΣ ΚΑΤΑΧΗΡΗΣΗΣ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 92,227, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 1999, ANTE EL LICENCIADO RAÚL RAMOS BETANCOURT, ANTE JOSÉ ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO ACTÚA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, CUYO OBJETO SOCIAL ES ...**MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO...**, ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 255285 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1999.

II.2 EL C.P. RAMÓN GARCÍA TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 128,099, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, ANTE JOSÉ ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO NUEVE, DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VBI991027FWA.

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN: **SUR 111, NÚMERO 444, COL. HEROES DE CHURUBUSCO, C.P. 09090, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CORREO ELECTRÓNICO: ventas@visionbiomedica.com.mx TELÉFONO: 553666-1299, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.**

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO (PARTIDA 9,10,11 Y 12), RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:**

ANEXO 1 (UNO) OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR.

ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 4 (CUATRO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$374,710.17 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 17/100 M.N.), MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$434,663.79 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$936,775.41 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$1,086,659.47 (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.).**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
 050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
 CCO-N-24-16-2508-0005

PRECIOS UNITARIOS:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES
 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
 EQUIPO MÉDICO, PARA UNIDADES REGIMEN
 BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 N.º. LA-15-GYR-ES042333-N-1-2024
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO
 EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 17 (DIECISIETE)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO, REGIMEN ORDINARIO Y REGIMEN BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024

GENERAL 1.2 INCISO A

REGIMEN ORDINARIO

Nº.	PARTIDA
1	EQUIPOS DE ANESTESIA
2	EQUIPOS ELECTROCARDIOGRAFOS
3	EQUIPOS ELECTROCUAGULADORES
4	EQUIPOS DE VENTILACION DE PRESION Y VOLUMEN
5	INCUBADORAS Y CUNAS TERMICAS
6	EQUIPO DE RENABILITACION
7	EQUIPO DE DESFIBRILADOR
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES

REGIMEN

Nº.	PARTIDAS
9	EQUIPOS DE ANESTESIA
10	EQUIPOS ELECTROCUAGULADORES
11	EQUIPOS DE VENTILACION DE PRESION Y VOLUMEN
12	INCUBADORAS Y CUNAS TERMICAS

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

REGIMEN BIENESTAR

PARTIDA No. 4 MAQUINAS DE ANESTESIA

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL RURAL SAN JOSE DEL RINCON									
1	MAQUINA DE ANESTESIA	GENERAL ELECTRIC	#ESPIRE	AMXN01007	S/M	EQ	1	\$ 102,468.45	\$ 102,468.45
2	MAQUINA DE ANESTESIA	GENERAL ELECTRIC	#ESPIRE	AMXN01008	S/M	EQ	1	\$ 102,468.45	\$ 102,468.45
							2	SUBTOTAL	\$ 204,936.91
								IVA 16%	\$ 32,789.91
								TOTAL	\$ 237,726.81

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL RURAL AMANALCO									
3	MAQUINA DE ANESTESIA	DATEX- OHMEDA	S/S A ESPIRE	ANCK00757	S/M	EQ	1	\$ 102,468.45	\$ 102,468.45
4	MAQUINA DE ANESTESIA	PEMLON	PRIMA SP2	SP2021054	S/M	EQ	1	\$ 90,440.84	\$ 90,440.84
							2	SUBTOTAL	\$ 192,909.29
								IVA 16%	\$ 30,805.49
								TOTAL	\$ 223,714.78

Página 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

PARTIDA No. 10 EQUIPOS ELECTROCUAGULADORES

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL RINCON									
1	ELECTROCUAGULADOR	AARON	1250	AA0308092	SIN	EQ	1	\$ 21,332.27	\$ 21,332.27
2	ELECTROCUAGULADOR	AARON	1250	AA0309098	SIN	EQ	1	\$ 21,332.27	\$ 21,332.27
							2	SUBTOTAL	\$ 42,664.55
								IVA 16%	\$ 6,826.33
								TOTAL	\$ 49,490.87

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL AMANALCO									
3	ELECTROCUAGULADOR	WEM	SS-501 S	4454	SIN	EQ	1	\$ 21,332.27	\$ 21,332.27
4	ELECTROCUAGULADOR	FORCE 2	-30	F7C264T	SIN	EQ	1	\$ 21,332.27	\$ 21,332.27
							2	SUBTOTAL	\$ 42,664.55
								IVA 16%	\$ 6,826.33
								TOTAL	\$ 49,490.87



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

PARTIDA No. 11 VENTILADORES VOLUMETRICOS

No	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO DE SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL RURAL SAN JOSE DEL RINCON									
1	VENTILADOR	I & M	MONET	14805113010	S/N	EQ	1	\$ 41,519.00	\$ 41,519.00
2	VENTILADOR	I & M	MONET	14805113010	S/N	EQ	1	\$ 41,519.00	\$ 41,519.00
3	VENTILADOR	RESPIRONICS	SPRIT	VS3013265	S/N	EQ	1	\$ 36,343.04	\$ 36,343.04
4	VENTILADOR	RESPIRONICS	SPRIT	VS3013266	S/N	EQ	1	\$ 36,343.04	\$ 36,343.04
							4	SUBTOTAL	\$ 155,724.14
								IVA 16%	\$ 24,915.88
								TOTAL	\$ 180,640.01

No	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO DE SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL RURAL AMANALCO									
5	VENTILADOR	SLE	5000	54066 (2009)	S/N	EQ	1	\$ 36,687.74	\$ 36,687.74
6	VENTILADOR	SLE	5000	54103 (2009)	S/N	EQ	1	\$ 36,687.74	\$ 36,687.74



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

No	UNIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	VENTILADOR	NELCOR PURITAN BENNETT	940	3510073951	S/N	EQ	1	\$ 60,517.80	\$ 60,517.80
8	VENTILADOR	NELCOR PURITAN BENNETT	940	3510073969	S/N	EQ	1	\$ 60,517.80	\$ 60,517.80
							4	SUBTOTAL	\$ 194,411.08
								IVA 16%	\$ 31,105.77
								TOTAL	\$ 225,516.85

PARTIDA No. 12 INCUBADORAS Y CUNAS TERMICAS

No	UNIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL SAN JOSE DEL RINCÓN									
1	CUNAS DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	2017B8C057	S/N	EQ	1	\$ 11,496.10	\$ 11,496.10
2	CUNAS DE CALOR RADIANTE	ATMOS CARE	EXSPECTA	INT28-050	S/N	EQ	1	\$ 11,496.10	\$ 11,496.10
3	CUNAS DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	MEDICAL	HCCJ10174	S/N	EQ	1	\$ 11,496.10	\$ 11,496.10
4	CUNAS DE CALOR RADIANTE	ATMOS CARE	EXSPECTA	INT25-052	S/N	EQ	1	\$ 11,496.10	\$ 11,496.10
5	CUNAS DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	MEDICAL	HCCG00868	S/N	EQ	1	\$ 11,496.10	\$ 11,496.10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

5	SUBTOTAL	\$ 57,480.50
	IVA 16%	\$ 5,198.88
	TOTAL	\$ 66,677.38

No	UNIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL 02 AMANALCO									
1	CUNAS DE CALOR RADIANTE	TEHSA	TONALLI 150	11483434	S/N	EQ	1	\$ 11,496.10	\$ 11,496.10
2	CUNAS DE CALOR RADIANTE	PANDA BABY WARMER	PANDA 3300	HCCJ11854	S/N	EQ	1	\$ 11,496.10	\$ 11,496.10
3	CUNAS DE CALOR RADIANTE	OHMEDA MEDICAL	LR87400	HCCJ10676	S/N	EQ	1	\$ 11,496.10	\$ 11,496.10
4	CUNAS DE CALOR RADIANTE	OHMEDA MEDICAL	LR87400	HCCJ11854	S/N	EQ	1	\$ 11,496.10	\$ 11,496.10
4	SUBTOTAL							\$ 45,984.40	
	IVA 18%							\$ 7,357.90	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

TOTAL

\$ 51,341.91

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO (PARTIDA 9,10,11 Y 12), RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024**, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C). ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI
42062508 – Instalación, reparación y mantenimiento de equipo
e instrumental médico y de laboratorio**

**Cuenta CONAC
51350008
COG 35401**

Concepto:

Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Plazo de pago: 20 días
Tipo de glosa: Conservación compras

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado; o,
- Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - > número de proveedor;
 - > número de contrato o número de orden de servicio;
 - > número de ID de pedido-recepción; y,
 - > número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de servicio.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

Nivel Central, Delegación y UMAE:

- Persona administradora del contrato.

Para orden de servicio:

Nivel Central:

- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

<p>Elaboró Estructura 2022</p>  <p>Lic. Daniel Cruz Jiménez Titular de la División de Normatividad, Confianza y Fiscal</p>	<p>Revisó 12 octubre 2022</p>  <p>Lic. Mauricio José González Arreola Encargado de la División de Trámite de Expedientes</p>	<p>Autorizó 16 octubre 2022</p>  <p>Mtro. Shady G. Sánchez Galván Titular de la Coordinación de Normatividad y Trámite de Expedientes</p>	<p>Vigencia a partir de</p> <table border="1"> <tr> <td>11</td> <td>OCT</td> <td>2022</td> </tr> </table> <p>Página 1 de 2</p> <p>Anexo 2 clave 0750-008-01</p>	11	OCT	2022
11	OCT	2022				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI
42062508 – Instalación, reparación y mantenimiento de equipo
e instrumental médico y de laboratorio**

**Cuenta CONAC
51350008
COC 35401**

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.
- Norma que establece las disposiciones generales de conservación. 1000-B01-022.
- Procedimiento para el seguimiento del mantenimiento correctivo de los servicios de conservación. 14C2-003-002.

<p>Elaboró 10 octubre 2022</p>  <p>L. Daniel Díaz Hernández Titular de la División de Incapacidad, Compañía y Fiscal</p>	<p>Revisó 12 octubre 2022</p>  <p>L. Mauricio José González Almaraz Encargado de la División de Trámite de Emisiones</p>	<p>Autorizó 14 octubre 2022</p>  <p>Mtro. David C. Sánchez Orozco Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Validaciones</p>	<p>Agencia a partir de</p> <table border="1"> <tr> <td>11</td> <td>OCT</td> <td>2022</td> </tr> </table> <p>Página 2 de 2</p> <p>Impreso a las 6:30:00 PM</p>	11	OCT	2022
11	OCT	2022				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO", A ENTREGAR AL INICIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

"EL PROVEEDOR", PROPORCIONARÁ POR ESCRITO Y EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, LO SIGUIENTE:

- GARANTÍA DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA; LA GARANTÍA OTORGADA POR "EL PROVEEDOR", COMPRENDE MATERIALES (NUEVOS Y ORIGINALES) Y MANO DE OBRA, POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES Y POR REEMPLAZO DE DISPOSITIVOS Y REFACCIONES POR UN PLAZO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

- LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS, SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA EN CASO DE REQUERIRSE.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I (DEPENDENCIAS) O II (ENTIDADES), DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO

Página 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ

Página 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZA MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
 050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
 CCO-N-24-16-2508-0005

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL LICENCIADO NEFTALI GARCIA ROMERO, SUPERVISOR ADMINISTRATIVO RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, CON R.F.C. GARN880112IH2., QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Πόλιννα... (Illegible text in a yellow box)

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No entregar la totalidad de los servicios que el instituto requiera en las fechas convenidas	El proveedor deberá realizar la totalidad de los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la atención de los reportes, en los tiempos marcados en el presente contrato	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (3 DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5%** POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **5 (DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NÚMEROS NOM-241-SSA1-2012 Y NOM-034-SSA3-2013.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIDA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

- m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- n) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"**LAS PARTES**" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN FECHA **15 DE ENERO DEL AÑO 2024**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

**ANEXO 2 (DOS)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

[Faint, mostly illegible text from the main body of the document, likely containing budgetary details and administrative information.]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

**ANEXO 3 (TRES)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **neftali.garcia@imss.gob.mx.**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Página 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

(PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR889N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

ANEXO 4 (CUATRO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO (PARTIDA 9,10,11 Y 12), RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.

PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE INICIO: DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2024.
FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

"EL PROVEEDOR" SERA RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MAXIMO PARA LA ATENCIÓN DE DICHO REPORTE.

POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERA FIRMAR UN REPORTE DE VISITA SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

BITÁCORA DEL CONTRATO:

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, UNA BITÁCORA DEL CONTROL DEL CONTRATO POR SERVICIO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, HORA, LUGAR, CONTRATO, TIPO DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL SERVICIO, FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE EN SITIO, TANTO POR PARTE DEL "EL INSTITUTO", COMO DE "EL PROVEEDOR", Y LA ENTREGARA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DE CADA INMUEBLE CORRESPONDIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

LA BITÁCORA DE CONTRATO ARRIBA SEÑALADA CONTENDRÁ:

- FECHA.
- HORA.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- INFORME DETALLADO DEL SERVICIO, CON ARCHIVO FOTOGRAFICO.
- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- FIRMAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O ENCARGADO DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

DESCRIPCIÓN:

RÉGIMEN BIENESTAR

PARTIDA No. 09 MAQUINAS DE ANESTESIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

NA.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL RURAL SAN JOSE DEL RINCON									
1	MAGUNA DE ANESTESIA	GENERAL ELECTRIC	AESPHE	AMXM190T	SI	EQ	1		
2	MAGUNA DE ANESTESIA	GENERAL ELECTRIC	AESPHE	AMXM1008	SI	EQ	1		
							2	SUBTOTAL	
								NA IVA	
								TOTAL	

NA.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL RURAL AMANALCO									
3	MAGUNA DE ANESTESIA	DATEX-OMEDA	S/S A ESPHE	AVCK367ST	SI	EQ	1		
4	MAGUNA DE ANESTESIA	PENLON	PRIMA SP2	SP201894	SI	EQ	1		
							2	SUBTOTAL	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

IVA 16%

TOTAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

DESCRIPCION	MODELO	CAMBIO DE LAS PARTES
<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES.</p> <p>REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DEL ESTADO DEL EQUIPO</p> <p>CARRIMUEBLE: CAJONES, LLANTAS, BRAZO DE SOPORTE, MANGUERAS DE AIRE Y OXÍGENO, CIRCUITO ABSORBEDOR (VALVULAS INHIBEN, CANISTER, EMPAQUES, VALVULA COMBINATORIA, VALVULA APL, VALVULA PEEP, SENSORES DE FLUJO)</p>	<p>GE AESPIRE</p>	<p>KIT DE MANTENIMIENTO GAS CAT. 1891KIT EN EL 1ER SERVICIO</p> <p>CELDA DE OXIGENO CAT. 6084-0664-110 EN EL 1ER SERVICIO</p> <p>SENSOR REUSABLE O-LITE CAT. 733019</p> <p>KIT DE GAS DE CALIBRACION CAT. 78882</p> <p>CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA</p> <p>TRANSDUCTOR DE FLUJO EXPIRATORIO CAT. 289619-081-8 EN EL 1ER SERVICIO</p>
<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES: CARCASA, PANTALLA O DISPLAY, CABLE DE LÍNEA, PERILLAS, MÓDULOS MULTIPARAMÉTRICOS, MÓDULOS DE GASES Y ACCESORIOS.</p> <p>VENTILADOR DE ANESTESIA: MANGUERAS, CABLE DE LÍNEA, CIRCUITO DE PACIENTE, FUELE, PERILLAS DE CONTROL, MAMBRANA Y DISPLAY.</p> <p>LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN</p> <p>KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:</p>	<p>MARCA DATEX OHMEDA, MODELO: AESTIVA 5 RM</p>	<p>CELDA DE OXÍGENO EN EL 1ER SERVICIO</p> <p>BATERIA DE RESPALDO CAT. 1503-3045-068 EN EL 1ER SERVICIO</p> <p>CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA</p> <p>TRANSDUCTOR DE FLUJO EXPIRATORIO MRI CAT. 1862-3220-808 EN EL 1ER SERVICIO</p> <p>TRANSDUCTOR DE FLUJO INSPIRATORIO MRI CAT. 1862-3220-889 EN EL 1ER SERVICIO</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

<p>BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, BOTE DE SANTIZANTE EN AEROSOL, OLLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (MADCL), FIBRAS, DESNGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERCAS SUAVES, GASAS Y SILLET ELÉCTRICO.</p>		<p>KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p> <p>KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p>
<p>LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.</p> <p>KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERÁ DE DOTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2024</p> <p>EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TÉCNICO CONSISTENTE EN:</p> <p>OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICRO POROSA, BATA DESECHABLE, GOGLES, CUBREBOCAS, CASACA, GUANTES DE LÁTEX, BOTAS DESECHABLES.</p> <p>SISTEMA NEUMÁTICO: VÁLVULAS, MANGUERAS, CONECTORES, REGULADORES DE PRESIÓN, EMPAQUES, DIAFRAGMAS Y FILTROS.</p> <p>SISTEMA ELECTRÓNICO: TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESER, CONECTORES ELECTRICOS, PANTALLAS/DISPLAY, VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO</p>	<p>MARCA: PEVLON MODELO: PRIMA SP2, SP3</p>	<p>KIT DE MANTENIMIENTO DE LA BOMBA CAT. 88914 EN EL 1ER SERVICIO.</p> <p>KIT DE MANTENIMIENTO DEL ABSORVEDOR CAT. 88915 EN EL 1ER SERVICIO.</p> <p>KIT DE MANTENIMIENTO DE VENTILADOR AV 889 CAT. 87633 EN EL 1ER SERVICIO.</p> <p>BATERIA DE RESPALDO EN EL 1ER SERVICIO.</p> <p>CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA</p> <p>CELDA DE OXIGENO EN EL 1ER SERVICIO</p> <p>KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p> <p>KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p>
<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES: TARJETAS ELECTRÓNICAS, CONECTORES, ARNESER, TECLADO, VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO, PANTALLAS/DISPLAY, VÁLVULAS ELECTRÓNICAS Y PERILLAS.</p> <p>VENTILADOR DE ANESTESIA: VÁLVULAS, CONECTORES, FUSILE, MANGUERAS, MEMBRANA, CAPACETE, PERILLAS DE CONTROL Y PANTALLAS/DISPLAY.</p> <p>CALIBRACIÓN:</p> <p>LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MONITOR DE OXIGENO, MULTIMETRO, ANALIZADOR DE PARÁMETROS VENTILATORIOS, SIMULADOR DE PACIENTE (ECG, SPO2, BP, MBP Y TEMP) Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.</p>		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

FLUJO RESPIRATORIO: DE 10 A 100 (LPM)

PRESIONES DE TRABAJO: DE 40 A 80 (PSI)

PRESIONES GAJAS: 0, 10, 20, 40, 60, 80 (CMH2O)

CELDA DE OXÍGENO: 21%, 100 (%)

TEMPERATURA PARA LOS PUNTOS 25 °C Y 35°C

PRESIONES ARTERIALES NO INVASIVAS

PRESIONES ARTERIALES INVASIVAS (EN MONITORES QUE CUENTEN CON ESTA OPCIÓN)

MÓDULO DE GASES: CO2, N2O, O2 Y AGENTE ANESTÉSICO (LOS QUE CUENTEN CON ESTA OPCIÓN)

SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

VENTILADOR DE ANESTESIA:

VOLUMEN TIDV (L): 200 ML, 300 ML Y 1 L.

FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM): 10, 25, 50, 100 Y 150

PRESIÓN EN VÍAS AERIAS (CMH₂O): 0, 10, 20, 30

PEEP (CMH₂O): 0, 5, 10, 20

FIO₂ (%): 21, 40, 60, 100

MONITOR DE SIGNOS VITALES:

FRECUENCIA CARDÍACA (BPM): 10, 25, 50, 100, 150

SPO₂ (%): 85, 95, 100

NSP (MMHG): 120/80, 80/40

BP (MMHG): 0, 5, 10, 20, 00

TEMP (°C): 35, 36

MODULO DE GASES (LOS QUE CUENTEN CON ESTA OPCIÓN)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

VERIFICACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE GASES CON GAS DE CALIBRACIÓN DE CO2, N2O, O2 Y AGENTE ANESTÉSICO

ALARMAS

VERIFICACIÓN DE ACTIVACIÓN DE LOS LÍMITES DE LAS ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE: VOLUMEN TIDAL, PRESIONES EN VÍAS AERIAS, PEEP, FIO2, TI, TE, I E, FRECUENCIA CARDÍACA, SATURACIÓN DE OXÍGENO, PRESIÓN ARTERIAL, TEMPERATURA.

EL SERVICIO UNITARIO DEBE INCLUIR:

DOS VISITAS AL AÑO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MÁQUINAS DE ANESTESIA QUE EN LOS MESES DE ENERO Y JUNIO DE 2024.

MANO DE OBRA BIMBO 8 INGENIEROS Y 8 TÉCNICOS CAPACITADOS Y ACREDITADOS CON CÉDULA PROFESIONAL PARA TODAS LAS PARTIDAS.

HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA NECESARIA DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE EQUIPO EN CONTRATO.

LAS REPARACIONES QUE NO INDICAN FRECUENCIA DE CAMBIO EN MÁQUINAS DE ANESTESIA SE DEBERÁN CUBRIR EN LOS DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE SER NECESARIO, PARA EL CAMBIO DE REPARACIONES SE DEBERÁN COTIZAR PIEZAS ORIGINALES, CERTIFICADAS Y CON GARANTÍA DEL PROVEEDOR.

EL LICITANTE DEBE CONTAR CON INGENIEROS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE EN LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

MARCA: DATEX OHIEDA, MODELOS: AESTVA Y AESPHE

MARCA: PERIDA, MODELO: SP2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

LOS CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES DE LOS EQUIPOS ANTES MENCIONADOS DEBEN SER INTEGRADOS AL CURRÍCULUM VITAE DE LOS INGENIEROS Y TÉCNICOS QUE ATENDERÁN EL SERVICIO ADIÁN DE ANEXAR UNA RELACIÓN DE LA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADEMÁS TODO EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL POR LO MENOS CON 6 MESES DE ANTIGÜEDAD Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ANEXANDO SU/A.

POR SER UNA LICITACIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS MEDICOS DE SOPORTE DE VIDA ES NECESARIO QUE EL LICITANTE CUENTE CON EQUIPOS DE RESPALDO (BATERIAS) ANEXANDO RELACIÓN, ESTO CON EL FIN DE NO INTERRUMPIR EL USO DE EQUIPO MIENTRAS ESTE SE ENCUENTRE FUERA DE SERVICIO.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE DURANTE EL CONTRATO, DICHA CERTIFICACIÓN RELATIVA AL MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO: VENTILADORES PULMONARES, EQUIPO DE ELECTRÓNICA MEDICA, MAGNAN DE AMESTERIA Y VAPORIZADORES.

LOS LICITANTES DEBERÁN DEMOSTRAR TENER POR LO MENOS 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS SE DEBEN INCLUIR EN EL CURRÍCULUM VITAE DE LAS EMPRESAS Y/O LICITANTES QUE PARTICIPAN; LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN VERIFICADOS POR INSTITUTO; CABE MENCIONAR QUE LA OMISIÓN DE UNO Y/O MÁS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

DEBERÁ CONTAR CON UN STOCK DE REFACCIONES POR MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS LICITADOS ANEXÁNDOLO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS CARTAS EXPEDIDAS POR LAS DEPENDENCIAS DONDE MANIFIESTEN QUE NO SE AFECTARON LAS FINANZAS Y COPIA DE LOS CONTRATOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS PARA CORROBORAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE COMO LO SOLICITA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

DURANTE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS DEBERÁN SER ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD, MISMAS QUE SE DEBERÁN DE RELACIONAR EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

SE DEBERÁ ANEXAR LOS MANUALES DE SERVICIO, POR MARCA Y MODELO DE TODOS LOS EQUIPOS

CAPACITACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

EL PRESTADOR DE SERVICIO CAPACITARÁ AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA, EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CUANDO ESTA SEA REQUERIDA POR EL ÁREA USUARIA.

PARTIDA No. 10 EQUIPOS ELECTROCUAGULADORES

Nº.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN									
1	ELECTROCUAGULADO R	AARON	125	AA038995	S/N	EQ	1		
2	ELECTROCUAGULADO R	AARON	126	AA038996	S/N	EQ	1		
							2	SUBTOTAL	
								IVA 16%	
								TOTAL	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CAANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL AMANALCO									
2	ELECTROQUAGULADO E	WEB	SS-501 S	4454	SN	EQ	1		
4	ELECTROQUAGULADO E	FORCE 2	-20	PTC284T	SN	EQ	1		
							2	SUBTOTAL	
								IVA 16%	
								TOTAL	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROQUAGULADORES		
CONSITE EN	MODELOS	CAMBIO DE LAS PARTES
<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES:</p> <p>REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL DE ESTRUCTURA FÍSICA</p>	AARON 120E	CABLE EXTENSIÓN PARA PLACA DE PACIENTE REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO
	WEB SS-501 S	ELECTRODO TIPO CUCHILLO REUSABLE
	FORCE 2 -20	LÁPIZ MONO POLAR DOBLE SWICHT REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO
		PLACA DE PACIENTE EN EL 1ER SERVICIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

<p>PANEL FRONTAL Y TECLADO</p> <p>DESPLIEGUE NUMÉRICO DE SELECCIÓN DE POTENCIA</p> <p>CONECTORES DE ACCESORIOS</p> <p>TRANSFORMADOR DE ACOPLAMIENTO</p> <p>RELEVADOR DE SELECCIÓN PARA CORTE Y COAGULACIÓN</p> <p>CONECTOR DE CABLE DE RETORNO DEPRESIVO-PLACA DE PACIENTE</p> <p>PEDAL DE ACTIVACIÓN</p> <p>PLACA DE PACIENTE</p> <p>CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO</p>		<p>KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p> <p>KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p>
<p>LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN</p> <p>KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:</p> <p>BOQUE DE AIRE COMPRIMIDO, CLSIT, HIPOCLORITO DE SODIO 0% (MADCL), FERRAS, DESINFECTANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SELLET DE ELÉCTRICO.</p> <p>LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.</p> <p>LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESSES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAY Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERÁ DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2024.</p>		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TÉCNICO CONSISTENTE EN:

OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICRO POROSA, BATA DESECHABLE, GOGGLES, CUBRE BOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LÁTEX, BOTAS DESECHABLES

CALIBRACIÓN

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, OSCILÓSCOPIO, EQUIPO ANALIZADOR DE UNIDADES DE ELECTROQUIRURGÍA (ESU) Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

VOLTAJES DE DC DE LA FUENTE DE PODER.

CIRCUITO PRÉAMPLIFICADOR DE ONDAS DE CORTE Y COAGULACIÓN

SALIDA DE POTENCIA CON EQUIPO ANALIZADOR DE POTENCIA DE UNIDADES DE ELECTROQUIRURGÍA.

SALIDA DE POTENCIA EN LOS DIFERENTES MODOS DE COAGULACIÓN

SALIDA DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.

SALIDA DE POTENCIA EN MODO DE CORTE PURO, CORTE CON BLEND 1, BLEND 2 Y BLEND 3.

SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

ALARMA AUDITIVA Y VISUAL.

TRABAJO POR PEDALAJE ACTIVO.

CORTE PURO, CORTE CON BLEND 1, BLEND 2 Y BLEND 3.

COAGULACIÓN (PF, SPRAY NSC)

SAIDA DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.

PARTIDA No. 11 VENTILADORES VOLUMETRICOS

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO DE SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL RURAL SAN JOSE DEL RINCON									
1	VENTILADOR	I & H	MONET	1MMS113010	S/N	EQ	1		
2	VENTILADOR	I & H	MONET	1MMS113010	S/N	EQ	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

3	VENTILADOR	RESPIRONICS	SPRIT	V33012208	S/N	EQ	1		
4	VENTILADOR	RESPIRONICS	SPRIT	V33012208	S/N	EQ	1		
							4	SUBTOTAL	
								IVA 16%	
								TOTAL	

NO	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL RURAL AMANALCO									
5	VENTILADOR	BLS	8000	54068 (2005)	S/N	EQ	1		
6	VENTILADOR	BLS	8000	54103 (2005)	S/N	EQ	1		
7	VENTILADOR	MELCOR PURITAN BENNETT	843	3510072801	S/N	EQ	1		
8	VENTILADOR	MELCOR PURITAN BENNETT	843	3518873068	S/N	EQ	1		
							4	SUBTOTAL	
								IVA 16%	
								TOTAL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACION DE PRESIÓN Y VOLUMEN		
CONSISTE EN	MODELOS	CAMBIO DE LAS PARTES
<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES:</p> <p>REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DEL ESTADO DEL EQUIPO</p> <p>CARPOMBIERLE: LLAVITAS, BRAZOS SOPORTE, CARCASA, MANIFUROS DE AIRE Y DISEÑO, TOUCH SCREEN, PANTALLA, FILTROS, CABLE DE LÍNEA, VALVULA DE EXHALACION, DIAFRAGMAS, SENSORES DE FLUJO, CIRCUITO DE PACIENTE, HUMIDIFICADOR, ETC.</p>	<p>MARCA: MELLCOR PURITAN BENNETT, MODELO: 846</p>	<p>CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLOGICO CAT. 8906-01899</p> <p>CAMBIO DE FILTRO HIDROFOBICO CAT. 8106-81122</p> <p>CAMBIO DE KIT DE SERVICIO CAT. 8800-10048 1ER SERVICIO</p> <p>CAMBIO DE BATERIA DE SOPORTE CAT. 8406-89114 EN EL 1ER SERVICIO</p> <p>CAMBIO DE MUFFLER ASSERSLY CAT. 8890-08375</p>
<p>LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN</p> <p>KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:</p> <p>BOTE DE AIRE COMPRESO, BOTE DE SANITIZANTE EN AEROSOL, CLUIT, HPOCLORITO DE SODIO 5% (NOCLO), FIBRAS, DESNGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICON, ALCOHOL ISOPROPILICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILVET DIELECTRICO.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DE LAS SIGUIENTES PARTES:</p> <p>SISTEMA NEUMÁTICO: VALVULAS NEUMATICAS, MANOMETROS, MANGUERAS, CONECTOROS, REGULADORES DE PRESION, MANOMETROS, EMPAQUES, DIAFRAGMAS, FILTROS, ETC.</p>	<p>MARCA: RESPRONICS MODELO: ESPRIT</p>	<p>CAMBIO DE DIAFRAGMA DE EXHALACION CAT. 8900-43088</p> <p>SUBNETRO DE CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO</p> <p>KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p> <p>KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p> <p>CAMBIO DE KIT PARA BLENDER CAT. 1993 EN EL 1ER SERVICIO</p> <p>CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA DE EXHALACION CAT. 2019T</p> <p>CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLOGICO PRDIMAL CAT. 89537</p> <p>CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLOGICO PRINCIPAL CAT. 33532</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

<p>SISTEMA ELECTRÓNICO: TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAY, VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERÁ DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2024.</p> <p>EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TÉCNICO CONSISTENTE EN:</p> <p>OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLE, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES</p>	<p>MARCA / I & M, MODELO: MONET</p>	<p>CAMBIO DE FILTRO DE CONO DE NYLON (2) CAT. 9884</p> <p>SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE ORIGINAL EN EL 1ER SERVICIO</p> <p>KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p> <p>KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p> <p>CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLÓGICO CAT. F91011</p> <p>CAMBIO DE FILTRO DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CAT. F91007</p>
<p>CALIBRACIÓN</p> <p>LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON EQUIPOS ANALIZADORES DE OXÍGENO, DE PARÁMETROS VENTILADORES, MULTIMETROS Y ANALIZADORES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.</p> <p>LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>FLUJOS INSPIRATORIO: DE 15 A 180 (LPM)</p> <p>FRECUENCIA RESPIRATORIA: DE 0-120 (RPM)</p> <p>PRESIONES DE TRABAJO: DE 0 A 80 (PSI)</p> <p>PRESIONES BAJAS: 0, 10, 30, 40, 60, 80 (CMH₂O)</p> <p>CELDA DE OXÍGENO: 21 (%), 100 (%)</p> <p>VOLTAJES DE DC DE LA FUENTE DE PODER: +5 VDC, -5VDC, +12VDC, -12VDC</p>		<p>CAMBIO DE FILTROS DE ENTRADA DE AIRE/OXÍGENO CAT. TBA</p> <p>CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VALVULA DE EXHALACIÓN CAT. F310213</p> <p>CAMBIO DE CELDA DE OXÍGENO 1ER SERVICIO CAT. F31002</p> <p>CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO CAT. F91003 1ER SERVICIO</p> <p>CAMBIO DE BATERIA INTERNA 2DO SERVICIO CAT. F31002</p> <p>SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE ORIGINAL EN EL 1ER SERVICIO</p> <p>KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p> <p>KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)</p> <p>CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL CAT. M00281 EN EL 1ER SERVICIO</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDE CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

0

VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

VOLUMEN TIDAL (L): 100 ml, 500 ml y 1 L.

FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM): 10, 25, 50, 100 y 150.

PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS (CMH₂O): 5, 10, 20, 30.

PEEP (CMH₂O): 0, 5, 10, 20 y 40.

PiO₂ (%): 21, 40, 60, 80, 100.

ACTIVACIÓN DE LOS LÍMITES DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE LOS PARÁMETROS (VOLUMEN TIDAL, PRESIONES EN VÍAS AÉREAS, PEEP, PiO₂, TL, TE, IIR).

CAMBIO DE CELDAS DE OXÍGENO CAT. M301849 (2) EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLOGICO

CAMBIO DE BANCO DE BATERIAS EN EL 3DO SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL P / N M1181188 EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE CELDA DE OXÍGENO EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE FILTRO DE ENTRADA DE AIRE Y OXÍGENO

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLOGICO FLUJO PRINCIPAL

CAMBIO DE DIAFRAGMA DE EXHALACION

CAMBIO DE BANCO DE BATERIAS EN EL 3DO SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO CAT. 11416 EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE CELDA DE OXÍGENO EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE FILTRO DE BACTERIAS DE FLUJO PRINCIPAL CAT. 09534

CAMBIO DE DIAFRAGMA PARA VALVULA DE EXHALACIÓN CAT. 16304

CAMBIO DE BANCO DE BATERIAS RECARGABLES EN EL 2DO SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE FILTRO DE ENTRADA DE AIRE Y OXÍGENO

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLOGICO FLUJO PRINCIPAL

CAMBIO DE DIAFRAGMA DE EXHALACIÓN

CAMBIO DE CELDA DE OXÍGENO EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE BANCO DE BATERIAS EN EL 2DO SERVICIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

CAPACITACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIO A CAPACITARÁ AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA, EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CUANDO ESTA SEA REQUERIDA POR EL ÁREA USUARIA.

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE
REUSABLE ORIGINAL EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

CAMBIO DE FILTRO PARA VENTILADOR

CAMBIO DE FILTRO PARA UNIDAD DE DISPLAY

CAMBIO DE FILTRO DE ENTRADA DE AIRE Y
OXIGENO

CAMBIO DE FILTRO BACTEREOLÓGICO FLUJO
PRINCIPAL

CAMBIO DE DIAFRAGMA DE EXHALACION

CAMBIO DE BATERIA EN EL 2DO SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE
REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

CAMBIO DE FILTRO DE ENTRADA DE AIRE CAT.
1002741

CAMBIO DE FILTRO DE ENTRADA DE OXIGENO
CAT. 882153

CAMBIO DE CELDA DE OXIGENO EN EL 1ER
SERVICIO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

CAMBIO DE BATERÍA INTERNA DE ALARMAS EN EL 2DO SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE CELDA DE OXÍGENO EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLOGICO FLUIDO PRINCIPAL

CAMBIO DE BANCO DE BATERIAS EN EL 1ER SERVICIO

SUMINISTRO CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE ORIGINAL EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)

CAMBIO DE FILTROS METALICOS DE AIRE/OXÍGENO

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLOGICO

CAMBIO DE CELDA DE OXÍGENO EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE DE 12V EN EL 1ER SERVICIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE
REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLÓGICO CAT.
8006-0183

CAMBIO DE FILTRO HIDROFÓBICO CAT. 8906-
8116

CAMBIO DE KIT DE SERVICIO CAT. 8906-1302
EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE BANCO DE BATERÍAS EN EL 1ER
SERVICIO CAT. 8603-8906

CAMBIO DE DIAFRAGMA DE EXHALACIÓN CAT.
5100-9461

CAMBIO DE MUFFLER CAT. 5100-0127

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE
REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BANCO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO DE 3000 LPS
CAT. 6100823 EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE CELDA DE OXÍGENO CAT. 904975 EN
EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE BANCO DE BATERÍAS CAT. 860644
EN EL 1ER SERVICIO

Página 60



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE
REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLOGICO CAT.
F31011

CAMBIO DE FILTRO DE SISTEMA DE
ENFRAMENTO CAT. F31067

CAMBIO DE FILTROS DE ENTRADA DE
NITROGENO CAT. TBA

CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VALVULA DE
EXHALACION CAT. F31073

CAMBIO DE CELDA DE OXIGENO 1ER SERVICIO
CAT. F31023

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE
REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL EN
EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLOGICO

CAMBIO DE BANCO DE BATERIAS EN EL 1ER
SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE EN EL
1ER SERVICIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL CAT.
PKK368A

CAMBIO DE FILTRO DE POLVO CAT. GRD1889P

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLÓGICO

CAMBIO DE SENSOR DE FLUIDO CAT. FL32101P

CAMBIO DE CELDA DE OXÍGENO EN EL 1ER
SERVICIO

CAMBIO DE BATERÍA RECARGABLE DE 12 Y CAT.
BAT-1800P EN EL 1ER SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE
REUSABLE ORIGINAL EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

CAMBIO DE FILTROS DE AIRE CAT. M1.2_F1

CAMBIO DE FILTRO DE OXÍGENO CAT. M1.3_F2

CAMBIO DE JUNTA TORICA DE FILTRO DE
OXÍGENO

CAMBIO DE JUNTA TORICA DE FILTRO DE AIRE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO EXPIRATORIO

CAMBIO DE BATERA W EN EL 1ER SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE
REUSABLE ORIGINAL EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO EN EL 1ER
SERVICIO

CAMBIO DE FILTRO DE ENTRADA DE AIRE

CAMBIO DE FILTRO DE ENTRADA DE OXIGENO

CAMBIO DE BATERIA INTERNA DE ALARMAS EN
EL 1ER SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE
REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

CAMBIO DE FILTRO PARA VENTILADOR

CAMBIO DE FILTRO PARA UNIDAD DE DISPLAY

CAMBIO DE FILTRO DE ENTRADA DE AIRE Y
OXIGENO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

CAMBIO DE FILTRO BACTEREOLÓGICO FLUJO PRINCIPAL

CAMBIO DE DIAFRAGMA DE EXHALACION

CAMBIO DE BATERIA EN EL 300 SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

PARTIDA No. 12 INCUBADORAS Y CUNAS TERMICAS

№	UNIDAD	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL SAN JOSE DEL RINCÓN									
1	CUNAS DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	2017B0C057	S/N	EQ	1		
2	CUNAS DE CALOR RADIANTE	ATMOS CARE	EXSPECTA	NT28 880	S/N	EQ	1		
3	CUNAS DE CALOR RADIANTE	DMEDA	MEDICAL	HCCJ18174	S/N	EQ	1		
4	CUNAS DE CALOR RADIANTE	ATMOS CARE	EXSPECTA	NT28 882	S/N	EQ	1		
5	CUNAS DE CALOR RADIANTE	DMEDA	MEDICAL	HCC000868	S/N	EQ	1		
							5	SUBTOTAL	
								IVA 16%	
								TOTAL	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

Nº	UNIDAD	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	INVENTARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL 82 AMAMALCO									
1	CUNAS DE CALOR RADIANTE	TEHSA	TÓNALLI 1 50	11823434	S/N	EQ	1		
2	CUNAS DE CALOR RADIANTE	PANDA BABY WARMER	PANDA 3200	HCC/11884	S/N	EQ	1		
3	CUNAS DE CALOR RADIANTE	OHMEDA MEDICAL	LR87480	HCC/1897E	S/N	EQ	1		
4	CUNAS DE CALOR RADIANTE	OHMEDA MEDICAL	LR87480	HCC/11884	S/N	EQ	1		
							4	SUBTOTAL	
								IVA 16%	
								TOTAL	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS TERMICAS		
CONSITE EN	MODELO DE	CAMBIO DE LAS PARTES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INCUBADORAS		
<p>AL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACION Y OPERACION OPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPOSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCION LAS ACTIVIDADES.</p>	BABY CARE 20178803ET	KIT BASICO DE MANTENIMIENTO EN EL 1ER SERVICIO CONSISTENTE EN:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS	ESPECTA INT38 650	+ COLCHÓN LAVABLE ANTIESTÁTICO
+ CONECTORES Y TARJETAS ELECTRONICAS	MEDICAL HCCJ18174	+ EMPAQUES Y GOMAS DE VENCOLISIS
+ ESTRUCTURA FISICA	ESPECTA INT38 902	+ SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL
+ PANEL FRONTAL Y CHASIS	MEDICAL HCC08988	+ POCO DE AUSCULTACION DE INFANTE
+ RESISTENCIA DE CALEFACCION TIPO SERPENTIN		+ CABLE DE LINGA GRADO HOSPITALARIO
+ SENSOR DE FLUJO DE AIRE		+ KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)
+ SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE		+ KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)
+ MOTOR IMPULSOR CON VENTILADOR		
+ SOPORTES DE GOMA DEL MOTOR IMPULSOR		
+ CHAROLA PORTA COLCHÓN		
+ EMPAQUES DE LA CHAROLA		
+ ANOS IRIS Y EMPAQUES		
+ GOMAS DE VENCOLISIS		
+ CONDICIÓN DE LA BANDEJA DE COLCHÓN		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

<ul style="list-style-type: none">+ BARRAS PARA LA INCLINACIÓN DEL COLCHÓN + CAPACETE DE ACRÍLICO + PUERTAS DEL CAPACETE Y BISAGRAS + DEPÓSITO DE AGUA (FUGAS) + AJUSTE DE ALTURA (EQUIPOS QUE CUENTEN CON ESTA OPCIÓN) + MEMBRANA DEL PAVO, FRONTAL + CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO + LÁMPARA DE INSPECCIÓN DE PACIENTE (EQUIPO QUE CUENTE CON ESA OPCIÓN) + BATERÍA DE RESPALDO (EQUIPO QUE CUENTE CON ESA OPCIÓN) LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:		
<ul style="list-style-type: none">+ BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILINDRO DE SODIO 9% (NOCLO), FIBRAS, DISENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICONA, ALCOHOL, ISOPROPILICO, BRUCHARS DE CERDAS SUAVES, GABAS Y SELLET DELÉCTRICO. + LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

• LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRONICAS, CABLES, ARNESSES, CONECTORES ELECTRICOS, PANTALLAS/DOPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE. SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2024

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

DVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOGGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES

CALIBRACIÓN

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTIMETRO, EQUIPO ANALIZADOR, TERMÓMETRO DIGITAL Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

• PUNTOS DE PRUEBA DE TEMPERATURA EN MODO SERVO Y MANUAL

• SENSOR DE TEMPERATURA DENTRO DE LA TOLERANCIA SIN REBASAR EL 0.1°C

• VOLTAJES DE DC DE LA FUENTE DE PODER CON MULTIMETRO DIGITAL

SEGURIDAD ELECTRICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

LOS SIGUIENTES PARAMETROS DE SEGURIDAD ELECTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

+ TENSION DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICION DE PRIMERA FALLA (LINEA DE ALIMENTACION ABIERTA), CONDICION DE SEGUNDA FALLA (LINEA DE ALIMENTACION ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LINEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNDAMENTO

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

+ PANELES FRONTAL Y SELECTOR DE CONTROL DE TEMPERATURA

+ PANTALLA Y DISPLAY

+ TEMPERATURA EN MODO MANUAL

+ TEMPERATURA EN MODO SERVOCONTROLADA

+ ALARMA CON FOCOS INDICADORES Y AUDITIVA

+ SISTEMA DE CARGA DE BATERIA

+ SISTEMA DE ELEVACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUNAS TERMICAS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES:

REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS

+ CONECTORES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS

+ ESTRUCTURA FÍSICA

+ RESISTENCIA CERÁMICA Y RESISTENCIA DE ALAMBRE CALIFACTOR

+ TUBO DE CWARZO

+ CONECTORES DE CERÁMICA DE ALTA TEMPERATURA

+ TERMOSTATO DE SEGURIDAD DE ALTA TEMPERATURA

+ FOCO DE RECONOCIMIENTO INSPECCION DE RACIENTE

+ LÁMPARA O FOCO DE FOTOTERAPIA

+ PANTALLA TOUCH SCREEN DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN

+ PANELES LATERALES Y PANELES EXTREMOS DE ACRILICO

+ SEGUROS Y SOPORTES DE PANELES

+ CONDICIONES DEL COLCHÓN (RASGADO)

+ AJUSTE DE LA POSICIÓN DEL COLCHÓN

+ ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE COLCHÓN DE 0° A 15°



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

• PORTAOBJETOS PARA PLACA RADIOLÓGICA

• CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO

• BARRANDILES

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

• BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILINDRO DE HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NAOCL), FIBRAS, DISENGRASANTES, LUBRICANTE DE SEJICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILLET DE ELÉCTRICO.

• LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.

• LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRÍAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERÁ DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2024.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TÉCNICO CONSISTENTE EN:

OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOGGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005**

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO, LUXÍMETRO, TERMÓMETRO DIGITAL Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- SENSOR DE TEMPERATURA
- VOLTAJES DE CD DE LA FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL
- VERIFICACIÓN DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA CON LUXÍMETRO
- TARJETA DE CONTROL DE TEMPERATURA EN MODO SERVO Y MODO MANUAL

SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES
PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

• PANELES FRONTAL Y SELECTOR DE CONTROL DE TEMPERATURA

• PANTALLA Y DISPLAY

• TEMPERATURA EN MODO MANUAL

• TEMPERATURA EN MODO SERVOCONTROLADA

• SISTEMA DEL RESUCITADOR

• CONTROL DE ALTURA

• SUMINISTRO DE OXÍGENO

• MECANISMO DE INCLINACIÓN DE COLCHÓN

• FOTOTERAPIA Y LUZ DE INSPECCIÓN

• FUNCIONAMIENTO DE ALARMA FOCOS INDICADORES Y AUDITIVA

• SISTEMA DE RESPALDO DE CARGA DE BATERÍA DE ALARMA

• SISTEMA DE CONTROL DE ALTURA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

PRECISIÓN 3

SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS SIGUIENTES RUTINAS PARA LA PARTIDA DE VENTILACIÓN DE PRESIÓN Y VOLUMEN

MARCA: BIRD, MODELO: MARK 7

CAMBIO DE KIT DE SERVICIO CAT. 03407 EN EL 1ER SERVICIO
KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)

MARCA: BIRD, MODELO: TBIRD (VSO2, AVS, AVSIII)

KIT DE MANTENIMIENTO CAT. 10411 EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLOGICO CAT. 09634

CAMBIO DE DIAFRAGMA DE EXHALACION CAT. 10384

CAMBIO DE BANCO DE BATERIAS CAT. 68093 EN EL 2DO

Handwritten initials: "CAT" and a checkmark.

Handwritten signature in blue ink.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE ORIGINAL
EN EL 1ER SERVICIO
KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)

MARCA: SIARE, SIARETRON 4000

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL R502000A1 EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLÓGICO FLUJO PRINCIPAL

CAMBIO DE BANCO DE BATERÍAS EN EL 2DO SERVICIO

CAMBIO DE CELDA DE OXIGENO EN EL 1ER SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)

MARCA: BEAR, MEDICAL MODELO: BEAR 1000

CORRECCION DE FUGAS EN CIRCUITOS NEUMATICOS

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO CAT. 50000-13001 EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLÓGICO CAT. 50000-01054

CAMBIO DE FILTRO HIDROFOBICO CAT. 50000-01106

CAMBIO DE DIAFRAGMA DE EXHALACION CAT. 50000-06602

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE ORIGINAL EN EL 1ER SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)

MARCA: NEWPORT, MODELO: HT50, HT70

KIT DE MANTENIMIENTO CAT. PMK 1500A EN EL 1ER
SERVICIO

FILTRO BACTERIOLOGICO

DIAFRAGMA DE EXHALACION

CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE EN EL 1ER
SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS
LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

MARCA: IMT MEDICAL, MODELO: BELLAVISTA

KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL 301.97.000 EN EL 1ER
SERVICIO

FILTRO BACTEREOLÓGICO FLUJO PRINCIPAL

CELDA DE OXÍGENO 300.769.000 EN EL 1ER SERVICIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

BANCO DE BATERIAS 300.764.000 EN EL 1ER SERVICIO
CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE EN EL 1ER
SERVICIO
KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)
KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

MARCA: ACONMED, MODELO: VG70

KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL EN EL 1ER
SERVICIO

FILTRO BACTERIOLOGICO

CELDA DE OXIGENO EN EL 1ER SERVICIO

BANCO DE BATERIAS EN EL 1ER SERVICIO

CIRCUITO DE PACIENTES EN EL 1ER SERVICIO

KIT BASICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

MARCA: MENDRAY, MODELO 5V600

KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL 115-049765 EN EL 1ER
SERVICIO

FILTRO BACTEREOLÓGICO FLUJO PRINCIPAL

CELDA DE OXIGENO 040-001275-00 EN EL 1ER
SERVICIO

BANCO DE BATERIAS 115-034132-00 EN EL 1ER
SERVICIO

CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE EN EL 1ER
SERVICIO

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

MARCA: PHILIPS, MODELO: RESPIRONICS E30
CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL EN EL
1ER SERVICIO

CAMBIO DE FILTRO BACTEREOLÓGICO

CAMBIO DE BANCO DE BATERIAS EN EL 1ER
SERVICIO

SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE EN EL
1ER SERVICIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN
TODOS LOS SERVICIOS)
KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS
SERVICIOS)

MARCA: RESMED, MODELO: ASTRAL 100	
REVISIÓN GENERAL	
LIMPIEZA GENERAL	
CORRECCION DE FUGAS EN CIRCUITOS NEUMATICOS	
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	
CAMBIO DE FILTRO BACTERIOLÓGICO	
CAMBIO DE CELDA DE OXIGENO EN EL 1ER. SERVICIO	
CAMBIO DE DIAFRAGMA DE EXHALACION	
CAMBIO DE BATERIA DE SOPORTE EN EL 1ER SERVICIO	
SUMINISTRO DE CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE EN EL 1ER SERVICIO	
KIT DE MATERIALES MISCELANEOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	
VERIFICACIÓN Y CALIBRACION DE TODOS LOS PARAMETROS	
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00124-012-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-2508-0005

RELACION DE LUGARES DE PRESTACION DE SERVICIO:

REGIMEN IMSS BIENESTAR	
Unidad	Dirección
HOSPITAL 01 SAN JOSE DEL RINCÓN	CARRETERA VILLA VICTORIA EL ORO KM. 35, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA CRUZ DEL RINCÓN, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50684
HOSPITAL 02 AMANALCO	CARRETERA TOLUCA AMANALCO SIN NÚMERO; COLONIA EL VIVERO SAN LUCAS, AMANALCO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 51260

